



Outlook

TRASLADO SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA // RAD. 2023-00202-00 // HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL vs. PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA — COMFACUNDI EPS LIQUIDADA.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 21/02/2025 14:55

Para not.mandatocomfacundiepsliq@gmail.com <not.mandatocomfacundiepsliq@gmail.com>; info@gonzalezpaezabogados.co <info@gonzalezpaezabogados.co>; gerencia@gonzalezpaezabogados.co <gerencia@gonzalezpaezabogados.co>; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

CC Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

OFICIO SUBSANACIÓN 2023-00202 CLINICA SAN RAFAEL OK.pdf; SUBSANACION INTEGRADA DE DEMANDA - 2023-2020K.pdf;

Señores

JUZGADO SESENTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C, SECCIÓN PRIMERA.

E. S. D.

Señores,

APODERADOS Y PARTES PROCESALES.

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.

Radicado: 110013334002-2023-00202-00

Demandante: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL.

Demandados: PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA — COMFACUNDI EPS LIQUIDADA, representada por LA SOCIEDAD GONZÁLEZ PÁEZ ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT. 901.255.232-5, APODERADO GENERAL, AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, señor JESÚS ORLANDO PÉREZ CARVAJAL, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

ASUNTO: TRASLADO SUBSANACIÓN A LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL**, de conformidad con el poder debidamente otorgado por el Representante Legal **VICTOR HUGO GOMEZ**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 860.015.888-9, respetuosamente acudo ante su despacho para **SUBSANAR EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y**

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, de conformidad el auto interlocutorio del 07 de febrero de 2025, en el que se concedió el termino de diez (10) días para tal efecto.

Documentos adjuntos:

1. Oficio de subsanación.
2. Subsanación integrada en la demanda.
3. Al interior de los documentos se encuentra el Link público para acceso a pruebas y anexos del proceso; sin embargo, lo dejo a renglón seguido para observancia de todos: [ACCESO PRUEBAS Y ANEXOS - RAD. 2023-00202](#)

La totalidad de los memoriales y anexos serán cargados en el aplicativo SAMAI, en cumplimiento de las obligaciones de las partes procesales.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments